



EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE, - CARSUCRE -. EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS ARTICULO 1º DEL DECRETO NO.1523 DE 2003; ARTÍCULO 2.2.8.5.1.1 CAPITULO 5 DEL DECRETO NO.1076 DE 26 DE MAYO DE 2015.

CONVOCA A:

Los Consejos Comunicatorios legítimamente constituidos y legalmente reconocidos en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, interesados para que postulen sus candidatos y elijan a su representante y su respectivo suplente ante el consejo directivo de la Corporación, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2027.

La reunión de elección se llevará a cabo el día **miércoles 06 de septiembre de 2023 a partir de las 3:00 pm.** en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, ubicada en la Carrera 25 No. 25-101 Avenida Ocala de la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre.

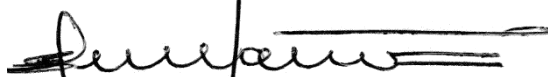
Los Consejos Comunitarios legítimamente constituidos y legalmente reconocidos en el área de jurisdicción de la Corporación, que aspiren a participar en la elección de su representante y su suplente al Consejo Directivo, allegaran a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección los siguientes documentos, de conformidad con el artículo 2.2.8.5.1.2. del decreto 1076 de 2015 (art 2 Decreto No. 1523 de 2003):

- a) Certificación expedida por el alcalde municipal correspondiente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal;
- b) Certificación expedida por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, hoy Agencia Nacional de Tierras ANT, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción;
- c) Allegar original o copia del documento en el cual conste la designación del miembro de la comunidad postulado como candidato.

La fecha límite para la recepción de documentos es el día **martes 15 de agosto de 2023 hasta las 5:00 PM.** La documentación será recibida en la Secretaria General de la Entidad, ubicada en el segundo piso de la sede principal de CARSUCRE dirección Carrera 25 No. 25-101 Avenida Ocala de la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre.

La Corporación revisara los documentos presentados por los Consejos Comunitarios de comunidades negras con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de la elección.

Se fija el presente aviso de convocatoria hoy **lunes veinticuatro (24) de julio de 2023** a las ocho de la mañana (8:00 am), en la cartelera de CARSUCRE, se publicará en un diario de amplia circulación y en la pagina web de la entidad de conformidad con el Decreto 1076 de 2015


JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

Sincelejo, veinticuatro (24) de julio 2023

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037
Línea Verde 605 – 2762045,
Web. www.carsucre.gov.co E-mail Carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre